



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 010 -2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 22 ENE. 2009

VISTO: El Informe N° 015-2009-GOB.REG.HVCA/GGR-OII; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, con motivo de la inauguración de la Reunión Anual de Presidentes de Cortes Superiores de Justicia, los días 22 y 23 de enero del 2009 en la ciudad de Huancavelica, se recibirá la visita del Doctor Javier Villa Stein, Presidente de la Corte Suprema de la República. En esta importante cita se intercambiarán experiencias de gestión durante el Año Judicial 2009, así como se buscarán fórmulas que permitan implementar de manera armónica e integral la política institucional del Poder Judicial;

Que, asimismo, siendo otro de los propósitos analizar mecanismos de cooperación interinstitucional en reunión con las autoridades de la Región, el Gobierno Regional Huancavelica, en reconocimiento a su investidura, se propone reconocer y agradecer todas las iniciativas a favor de la Región Huancavelica; en tal sentido, se expide el presente acto resolutivo en el marco de las disposiciones señaladas en el Decreto Supremo N° 096-2005-RE;

Estando a lo dispuesto

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR VISITANTE DISTINGUIDO DE LA REGION HUANCAVELICA al Doctor **JAVIER VILLA STEIN**, Presidente de la Corte Suprema de la República.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y al Doctor Javier Villa Stein, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

